

CONVOCATORIA 2026-06

PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO TECNOLÓGICO 2026

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT), con fundamento en el artículo 4º, fracciones III, IV y XIII, de la Ley Orgánica del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí, artículos 1, 2 y 11 de las Reglas de Operación del Fideicomiso 23871, en cumplimiento a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, del Programa Sectorial de Desarrollo Económico Sustentable 2022-2027, del Programa Sectorial de Educación 2022-2027 y por acuerdo del Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso referido y del H. Consejo Directivo del COPOCYT,

CONVOCA

A la comunidad científica, estudiantes de licenciatura y posgrado, desarrolladores, emprendedores y mentes disruptivas del Estado de San Luis Potosí con proyectos de base tecnológica con potencial de escalabilidad, a participar en el Programa de Emprendimiento Tecnológico 2026.

BASES

PRIMERA. OBJETIVO Y TÉRMINOS

I. Objetivo

Impulsar la transición de proyectos de investigación o desarrollos tecnológicos hacia modelos de negocio escalables, dotando a los participantes de herramientas de validación comercial, protección intelectual y rutas de transferencia tecnológica para llevar sus productos o servicios al mercado, fomentando al mismo tiempo una perspectiva de economía social y solidaria que asegure un impacto positivo en su comunidad.

II. Perfiles de los aspirantes

- Comunidad científica: investigadoras e investigadores que buscan transferir la ciencia al mercado.
- Estudiantes: personas que cursan un programa de licenciatura, maestría o doctorado y que están interesados en complementar su formación académica con habilidades de negocio.

- Desarrolladores: profesionistas que dominan la creación de tecnología, pero buscar adquirir herramientas para transformar su código o producto en una *startup* escalable y sostenida.
- Emprendedores de base tecnológica: estudiantes o investigadores con proyectos tecnológicos en curso enfocados en llevar sus productos o servicios al mercado, que requieran herramientas para la validación comercial y rutas de transferencia tecnológica.

III. Beneficios del programa

Al concluir el Programa de Emprendimiento Tecnológico, las personas participantes obtendrán:

- Metodologías para la validación comercial: Herramientas prácticas y metodologías ágiles que les permitirán comprobar la viabilidad financiera de su idea, identificar a su cliente ideal y estructurar su solución tecnológica para alcanzar el Product-Market Fit.
- Mentoría especializada y personalizada: Acompañamiento cercano y retroalimentación directa por parte de personas expertas en negocios, propiedad intelectual, transferencia de tecnología y marco legal, quienes guiarán la estructuración de su emprendimiento.
- Acceso a una red de contactos estratégicos (Networking): Vinculación directa con el ecosistema emprendedor, creando oportunidades para conectar con aliados clave, instituciones del sector público y privado, y posibles inversionistas interesados en impulsar proyectos de base tecnológica.
- Constancia de participación: Un documento con valor curricular expedido por las Universidad Autónoma de San Luis Potosí y el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica A. C., que avala el desarrollo de competencias empresariales y de innovación tecnológica.

IV. Estructura y contenido

Modalidad: virtual

Duración: 112 horas

Fecha de inicio: 22 de agosto de 2026.

Fecha de término: 17 de marzo de 2027.

Día: sábado

Horario: 9:00 a 13:00 h.

El programa se integra por 4 módulos:

Módulo 1. Fundamentos empresariales para emprendimientos de base tecnológica.

Módulo 2. Impacto social, ecología y humanidades para emprendimientos sostenibles.

Módulo 3. Validación tecnológica, prototipado y escalamiento.

Módulo 4. Formalización, trámites y marco legal.

V. Postulaciones

Las personas que deseen postularse al Programa podrán hacerlo en una de las siguientes modalidades:

- a) **Participación Individual:** Deberán postularse en línea, realizar la evaluación diagnóstica, completar el formulario de registro y subir la documentación requerida en la Base Segunda de esta Convocatoria.
- b) **Participación en equipo:** Se permitirá la participación de equipos. Deberán designar a una persona como líder o representante del proyecto, quien será la responsable de realizar el registro en la plataforma, completar la evaluación y adjuntar la documentación requerida de cada una de las personas integrantes.

Es requisito indispensable contar con un proyecto de base tecnológica en un nivel mínimo de TRL 2 (Concepto tecnológico o aplicación formulada).

VI. Proceso de selección

El COPOCYT verificará que cada aspirante cumpla con el perfil de elegibilidad y haya entregado la documentación requerida en los formatos solicitados. Las postulaciones que presenten expedientes incompletos, documentos ilegibles o que no correspondan a lo solicitado, serán descartadas automáticamente. Se otorgará el ingreso al Programa a los primeros registros que aprueben satisfactoriamente la validación documental, hasta agotar el cupo máximo disponible estipulado en la presente Convocatoria. Las personas que resulten seleccionadas recibirán una notificación oficial vía correo electrónico con las instrucciones para su ingreso y participación.

VII. Financiamiento

El COPOCYT, a través del Fideicomiso 23871 de multas electorales, cubrirá el 100% del costo del Programa para las personas aspirantes seleccionadas. Al ser una participación subsidiada por el Gobierno del Estado, se requiere un compromiso firme de asistir a las sesiones y realizar las actividades. El abandono del Programa, la baja voluntaria injustificada o el incumplimiento de la asistencia mínima requerida conllevará una penalización económica de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de recuperación del lugar otorgado.

VIII. Consideraciones generales

1. **Cupo máximo disponible:** 100 personas
2. **Esquema de filtrado progresivo:** al finalizar cada módulo del Programa, las personas participantes serán evaluadas de manera cuantitativa y cualitativa por los instructores de cada sesión. Solo aquellas que cumplan favorablemente con los entregables y demuestren constancia avanzarán al siguiente módulo.
3. **Presentación final:** en la última sesión, las y los participantes realizarán una presentación (pitch) ante las instituciones coordinadoras del Programa y potenciales inversionistas para recibir sugerencias y retroalimentación.

SEGUNDA. ELEGIBILIDAD

I. Requisitos

Las personas interesadas en participar en la presente Convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante vigente para agosto de 2026 (Licenciatura y posgrado) o ser investigadora, investigador, desarrollador, desarrolladora o persona académica activa en el Estado de San Luis Potosí.
2. Completar la evaluación diagnóstica inicial en el siguiente enlace: [Diagnóstico](#)
3. Llenar y enviar el formulario oficial de registro, disponible en: [Registro](#)

II. Documentación requerida

1. **Para estudiantes:** constancia de estudios emitida a partir de agosto de 2026 por la institución educativa, indicando nombre completo de la o el estudiante, programa de estudios y semestre que cursa, o comprobante de inscripción para el semestre agosto-diciembre 2026.
2. **Para investigadoras, investigadores, desarrolladores y académicos:** constancia laboral vigente emitida por la autoridad correspondiente o credencial institucional vigente que avale su adscripción a un centro de investigación o institución de educación superior en el Estado.
3. Para todos los perfiles:
 - i) Declaratoria, en formato libre, de no tener adeudos o litigios con el Gobierno del Estado, el COPOCYT o las instituciones que conforman su H. Consejo Directivo.
 - ii) Copia de una identificación oficial vigente

En caso de participar en equipo, se deberá entregar la documentación requerida de cada persona.

Los archivos deberán adjuntarse en el formulario de registro, en formato PDF no superior a 10 MB.

III. Resultados

La lista de candidaturas seleccionadas será notificada vía correo electrónico a las y los postulantes, y se publicará a partir del 19 de agosto de 2026 en la página oficial del COPOCYT.

TERCERA. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	28 de julio de 2026
Fecha límite para recepción de candidaturas	17 de agosto de 2026
Publicación de candidaturas seleccionadas	A partir del 19 de agosto de 2026
Inicio del programa	22 de agosto de 2026
Término del programa	17 de marzo de 2027

CUARTA. CONFIDENCIALIDAD

La información proporcionada por las personas interesadas en participar en el Programa de Emprendimiento Tecnológico 2026, está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que aquella que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada en la postulación. La información de carácter confidencial no podrá ser divulgada sin autorización expresa de la persona o institución propietaria o autora.

QUINTA. SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el H. Consejo Directivo del COPOCYT y su resolución será definitiva e inapelable.

SEXTA. EQUIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Esta Convocatoria garantiza que la evaluación y selección se realizará de manera imparcial, sin distinción de la persona o personas que presenten la propuesta. La selección de propuestas se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad.

SÉPTIMA. MAYORES INFORMES

Dirección de Vinculación y Divulgación
Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología
Camino a la Presa No. 985, Col. Lomas 4a Sección, C.P.78216
San Luis Potosí, S.L.P., México. Teléfono: 444 811 66 66 ext. 224 y 202
Correo electrónico: vinculacion@copocyt.gob.mx

Emitida en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los 28 días del mes de julio del año 2026.